

ACTA N° 092-2023-SO-CO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Siendo las 11:30 horas del día miércoles 22 de noviembre de 2023, reunidos en la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora quienes firman la lista de asistencia que forma parte integrante de la presente acta:

- Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora;
- Mg. Luis Ramón Trelles Pozo, Vicepresidente Académico (e).
- Dr. Baldemar Tene Farfán, Vicepresidente de Investigación.

CITACIÓN. –

Considerando que es una sesión ordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora fueron citados, mediante correo electrónico de fecha martes 21 de noviembre de 2023.

PRESIDENCIA Y SECRETARIO DE LA SESIÓN. –

En la presente sesión participa como Presidente el Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora, desempeñándose como secretario de actas de la sesión el Abg. Yoél Amed Rodríguez Cárape, Secretario General.

QUORUM. –

Se cuenta con la presencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF: Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora, Mg. Luis Ramón Trelles Pozo, Vicepresidente Académico encargado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 697-2023-UNF/CO, y el Dr. Baldemar Tene Farfán, Vicepresidente de Investigación. Una vez verificado el quórum reglamentario se declara válidamente instalada la presente sesión.

PEDIDO. –

EL presidente de la Comisión Organizadora, solicita se comunique a la Oficina de Asesoría Jurídica, que de celeridad en cuanto a la emisión del informe legal solicitado por la presidencia con respecto a los oficios N° 1358, 1368-2023-UNF-VPAC y el Oficio N° 033-2023-UNF-FCEA/JASCH, relacionados con las denuncias efectuadas al Concurso Público N° 002-2023-UNF, las cuales deben ser respondidas en el menor tiempo.

El Vicepresidente de Investigación, manifiesta que actualmente se puede apreciar que las áreas verdes de la universidad se encuentran en mal estado, solicitando se comunique a la Dirección General de Administración informe el motivo de dicha situación y de ser el caso la implementación del mantenimiento y cuidado de las áreas verdes de la Universidad.

AGENDA. –

1. Autorización emisión de certificado curso de inglés.
2. Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Marcavelica.
3. Modificación fecha de renuncia de técnica de Laboratorio.
4. Plan curso taller: "Manual de Buenas Prácticas para atención al cliente".
5. Plan curso taller: "Microbiología Industrial".
6. Plan RSU: "Asesoría e Implementación de una práctica de laboratorio de física".
7. Otros (los que oportunamente se pongan en conocimiento).

ORDEN DEL DÍA. –



1. Respecto al primer punto de agenda referido al OFICIO N° 337-2023-UNF-VPIN, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de autorización para la emisión de certificados del curso de inglés nivel básico del grupo INTENSIVO 2-2023, el cual cuenta con la opinión legal correspondiente. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del curso de inglés nivel Básico del grupo Intensivo 2-2023, organizado por el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTA DE CALIFICACIONES INGLÉS BÁSICO GRUPO INTENSIVO 2-2023 / TURNO: MAÑANA						
DOCENTE: MA. CLISMA N GOMEZ LOPEZ			CALIFICACIONES		PROMEDIO	CONDICIÓN
Nº	APELLIDOS	NOMBRES	A1	A2		
1	ABURTO RIVERA	MINKELLY	16.3	14.5	15.0	APROBADO
2	AGURTO CRISANTO	LEIDY YULIANA	14.9	14.3	15.0	APROBADO
3	CASTILLO TINEO	ERIC JHORDIN	17.9	15.3	17.0	APROBADO
4	GONZALES SOSA	JESSICA FABIOLA	15.7	15.3	16.0	APROBADO
5	IMAN INFANTE	SADITH PAOLA	19.2	18.4	19.0	APROBADO
6	JUAREZ VERA	NAVELY PAOLA	18.3	16.6	17.0	APROBADO
7	LIMA PEÑA	DAVID ARNALDO	17.3	16.7	17.0	APROBADO
8	MORALES MEDINA	DANAY BETSABE	17.7	15.8	17.0	APROBADO
9	ORDIALES SALDARRIAGA	NAYELI DE LOS MILAGROS	16.1	15.6	16.0	APROBADO
10	PRIETO MASIAS	DEYSI EUNICE	16.5	13.9	15.0	APROBADO
11	RAMOS DELGADO	KATHERIN STEFANY	17.0	14.2	16.0	APROBADO
12	RAMOS MARCELO	CARMEN ANAI	18.5	17.5	18.0	APROBADO
13	RODRIGUEZ VARGAS	ANGIE JERENNY	15.9	15.2	16.0	APROBADO
14	ROQUE NEIRA	JENNIFER BRIGITTE	16.6	17.1	17.0	APROBADO
15	SAAVEDRA ALBURQUEQUE	GEREMIS DE LOS MILAGROS	19.2	18.7	19.0	APROBADO
16	SORIA NAVARRO	EDU	17.3	16.6	17.0	APROBADO
17	YACILA CARVALLO	ANGIE GERALDINE	18.0	17.3	18.0	APROBADO
18	ZAPATA ALBUJAR	LIZBETH MILAGROS	16.0	14.7	15.0	APROBADO
19	ZAPATA JIMENEZ	WILLIAN DEYVI	12.4	16.0	14.0	APROBADO
Nº DE ALUM. APROBADOS		19	% DE ALUM. APROBADOS		100	
Nº DE ALUM. DESAPROBADOS		0	% DE ALUM. DESAPROBADOS		0	
* CÓDIGO DE RESULTADO EXAMEN DE CLASIFICACIÓN						

www.unf.edu.pe

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

2. Respecto al segundo punto de agenda referido al INFORME N° 053-2023-UNF-OCRI, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Marcavelica y la Universidad Nacional de Frontera, el cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Marcavelica y la Universidad Nacional de Frontera".

SEGUNDO. - FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, DR. JOSÉ FLORENTINO MOLERO LÓPEZ, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- 3. Respecto al tercer punto de agenda referido al OFICIO N° 1304-2023-UNF-VPAC**, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de modificación de la fecha de aceptación de la renuncia de la Técnica de Laboratorio del Laboratorio de Tecnología de Alimentos hasta el 29 de agosto de 2023, el cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - MODIFICAR la fecha de aceptación de la renuncia presentada por la servidora Vicky Almendra Correa Seminario, al contrato administrativo de servicios como Técnico en Laboratorio (Técnico Laboratorista para el Laboratorio de Tecnologías de Alimentos – Oficina de Asuntos y Servicios Académicos) de la Universidad Nacional de Frontera, con eficacia anticipada a partir del 29 de agosto de 2023.

SEGUNDO. - DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, implemente las acciones correspondientes como consecuencia del cese del vínculo laboral de la servidora citada en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- 4. Respecto al cuarto punto de agenda referido al OFICIO N° 1246-2023-UNF-VPAC**, la Vicepresidenta Académica, deriva al Presidente de la Comisión Organizadora, Plan de Trabajo del curso taller denominado: "Manual de Buenas Prácticas para la atención del cliente", organizado por la Unidad de Formación Continua, contando con las opiniones técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - APROBAR el Plan de trabajo del curso taller denominado: "Manual de Buenas Prácticas para la atención del cliente", organizado por la Unidad de Formación Continua de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. - DISPONER que, el Jefe de la Unidad de Formación Continua esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- 5. Respecto al quinto punto de agenda referido al OFICIO N° 1247-2023-UNF-VPAC**, la Vicepresidenta Académica, deriva al Presidente de la Comisión Organizadora, Plan de Trabajo del Curso Taller denominado: "Microbiología Industrial", organizado por la Unidad de Formación Continua de esta Casa Superior de Estudios, contando con las opiniones técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - APROBAR el Plan de trabajo del curso taller denominado: "Microbiología Industrial", organizado por la Unidad de Formación Continua de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. - DISPONER que, el Jefe de la Unidad de Formación Continua esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- 6. Respecto al sexto punto de agenda referido al OFICIO N° 1347-2023-UNF-VPAC**, la Vicepresidenta Académica, deriva al Presidente de la Comisión Organizadora, Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Asesoría e Implementación de una Práctica de Laboratorio de Física en el Colegio José María Raygada Gallo – Querocotillo - Sullana", propuesto por docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, contando con las opiniones técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Asesoría e Implementación de una Práctica de Laboratorio de Física en el Colegio José María Raygada Gallo – Querocotillo - Sullana", propuesto por los docentes Dr. Julio Cesar Tiravanti Constantino y Mg. Ing. Liliana Milagros Arévalo Cárcamo, de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- 7. Respecto al séptimo punto de agenda referido punto de agenda referido a Otros:**

- **Visto el INFORME N° 001-2023-UNF/JC-CPN N° 002-2023-UNF**, el Jurado Calificador del Concurso Público Nacional N° 002-2023, remite el Informe Final de la realización del Concurso Público N° 002-2023-UNF: "Concurso Público Nacional para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana". En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - APROBAR los resultados del Concurso Público N° 002-2023-UNF: "Concurso Público Nacional para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".

SEGUNDO. - NOMBRAR a partir del 23 de noviembre de 2023, a los ganadores del Concurso Público N° 002-2023-UNF: "Concurso Público Nacional para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA:

N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	N° de Plaza	Puntaje Total
01	LUIS ALFREDO ESPINOZA ESPINOZA	Ingeniería de Industrias Alimentarias	1	87.33
02	RONY ALEXANDER PIÑARRETA OLIVARES	Ingeniería de Industrias Alimentarias	3	77.80
03	JORGE VICTOR WILFREDO CACHAY WESTER	Ingeniería en Biotecnología	6	67.57

04	JENNY JEANETTE LOPEZ CORDOVA	Ingeniería en Biotecnología	7	61.77
----	---------------------------------	--------------------------------	---	-------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES:

Nº	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Nº de Plaza	Puntaje Total
01	MARLON MARTIN MOGOLLON TABOADA	Ingeniería Económica	8	87.33
02	RONALD RAUL ARCE COAQUIRA	Ingeniería Económica	11	80.50
03	CECILIA LIZETH RISCO IPANAQUE	Ingeniería Forestal	14	77.50

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO:

Nº	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Nº de Plaza	Puntaje Total
01	RAQUEL SILVA JUAREZ	Administración Hotelera y de Turismo	18	81.10
02	PRISCILA ESTELITA LUJAN VERA	Administración Hotelera y de Turismo	19	87.05
03	JOHANNA ELENA SANTA CRUZ AREVALO	Administración Hotelera y de Turismo	20	83.50
04	IRMA VICTORIA MARTINEZ NOLE	Administración Hotelera y de Turismo	21	88.65

TERCERO. - DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionadas al nombramiento de los docentes citados en el artículo precedente.

CUARTO. - DECLARAR desiertas las plazas del Concurso Público Nº 002-2023-UNF: "Concurso Público Nacional para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Categoría	Nº de Plaza	Carrera Profesional
1	PRINCIPAL TC	02	Ingeniería de Industrias Alimentarias
2	ASOCIADO TC	04	Ingeniería en Biotecnología
3	ASOCIADO TC	05	Ingeniería en Biotecnología
4	PRINCIPAL TC	09	Ingeniería Económica
5	PRINCIPAL TC	10	Ingeniería Económica
6	PRINCIPAL TC	12	Ingeniería Ambiental
7	PRINCIPAL TC	13	Ingeniería Forestal
8	PRINCIPAL TC	15	Administración Hotelera y de Turismo
9	PRINCIPAL TC	16	Administración Hotelera y de Turismo

10	PRINCIPAL TC	17	Administración Hotelera y de Turismo
----	--------------	----	--------------------------------------

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 1366-2023-UNF-VPAC**, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación de viaje de la Jefa de la Dirección de Admisión y registros Académicos, a la ciudad de Lima para el recojo de carnes universitarios Semestre Académico 2023-II, a las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, para el 30 de noviembre del presente año, el cual cuenta con las opiniones técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - AUTORIZAR la comisión de servicios de la Mg. Zury Mabel Sócola Juárez, Jefa de la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, para el recojo de los carnés universitarios correspondiente al semestre académicos 2023 – II, en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) - Lima, del 30 de noviembre al 01 de diciembre del 2023.

SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera, la compra de pasajes y el otorgamiento de viáticos, para la profesional citada en el artículo primero, de conformidad con la Directiva N° 002-2019-UNF "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS POR COMISIÓN DE SERVICIO EN TERRITORIO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA".

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 690-2023-UNF-DGA**, la Jefa de la Dirección General de Administración eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el "Plan de III concurso de elaboración de pesebres navideños y decoración sostenible de la Universidad Nacional de Frontera", organizado por la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo y las Bases del III concurso de elaboración de pesebres navideños y decoración sostenible de la Universidad Nacional de Frontera, organizado por la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. - DISPONER que, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 1392-2023-UNF-VPAC**, la Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller,

con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. NEDY DEL CARMEN PEREZ TOCTO

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO.- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. NEDY DEL CARMEN PEREZ TOCTO

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción de los grados académicos de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 329-2023-UNF-VPIN**, el Vicepresidencia de Investigación, eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la propuesta de designación de profesionales para los cargos de Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible y el Director del Instituto de Investigación en Biotecnología Alimentaria y Biodiversidad, el cual cuenta con las opiniones técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Mg. Luz Arelis Moreno Quispe, como Directora del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible de la Universidad Nacional de Frontera; agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, hasta el 23 de noviembre de 2023.

SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero, como Director del Instituto de Investigación en Biotecnología Alimentaria y Biodiversidad de la Universidad Nacional de Frontera; agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, hasta el 23 de noviembre de 2023.

TERCERO.- DESIGNAR, a la Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Directora del Instituto de Investigación en Biotecnología Alimentaria y Biodiversidad de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 24 de noviembre de 2023.

CUARTO.- DESIGNAR, a la Mg. Samanta Hilda Calle Ruiz, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Directora del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 24 de noviembre de 2023.

QUINTO.- DISPONER que, las designaciones señalada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones, hasta que se emita disposición que modifique o deje sin efecto el presente acto resolutivo.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.



- **Visto el INFORME N° 058-2023-UNF-OCRI**, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la suscripción del Protocolo General de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España y la Universidad Nacional de Frontera, Sullana, Perú, el cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Protocolo General de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España y la Universidad Nacional de Frontera, Sullana, Perú".

SEGUNDO. - FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, DR. JOSÉ FLORENTINO MOLERO LÓPEZ, la suscripción del protocolo citado en el artículo precedente.

TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del protocolo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 1375-2023-UNF-VPAC**, la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, remite la solicitud de autorización de comisión de servicios en territorio nacional del 21 al 23, a la Mg. Exilda Elena Peña Alvarado, coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la UNF. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - AUTORIZAR la comisión de servicios de la Mg. Exilda Elena Peña Alvarado, coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, para asistir a reunión presencial respecto a la oferta de nuevas carreras profesionales, a realizarse el día 21 de noviembre en las instalaciones de SUNEDU, Lima, Perú.

SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera, la compra de pasajes y el otorgamiento de viáticos, para la profesional citada en el artículo primero, de conformidad con la Directiva N° 002-2019-UNF "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS POR COMISIÓN DE SERVICIO EN TERRITORIO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA".

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 1393-2023-UNF-VPAC**, la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, remite la solicitud de autorización de comisión de servicios en territorio nacional del 21 al 23, del Dr. Luis Ángel Paucar Flores, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la UNF. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada, la comisión de servicios del Dr. Luis Ángel Paucar Flores, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, para asistir a la reunión presencial para la asistencia técnica respecto a la oferta de nuevas escuelas profesionales, en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) - Lima, del 21 al 23 de noviembre del 2023.

SEGUNDO.- ENCARGAR la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, al MBA. Diego Salvador Lachira Estrada, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, los días que duren la comisión de servicios autorizado en el artículo primero.



TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera, la compra de pasajes y el otorgamiento de viáticos, para el profesional citado en el artículo primero, de conformidad con la Directiva N° 002-2019-UNF "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS POR COMISIÓN DE SERVICIO EN TERRITORIO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA".



Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 1397-2023-UNF-VPAC**, la Vicepresidencia Académica hace de conocimiento a Presidencia de Comisión Organizadora que, es factible suspender las actividades académicas a partir de las 14:00 horas del día viernes 15 de diciembre hasta las 16:00 horas del sábado 16 de diciembre del presente año, a fin de no interferir el normal desarrollo del Examen de Admisión de Quinto de Secundaria ingreso 2024-I, el cual cuenta con las opiniones técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO.- SUSPENDER, las actividades académicas y administrativas presenciales de la Universidad Nacional de Frontera, desde las 14:00 horas del viernes 15 de diciembre de 2023 (internamiento) hasta las 16:00 horas del sábado 16 de diciembre de 2023, con la finalidad de llevar a cabo el Examen de Admisión de Quinto de Secundaria – Ingreso 2024 - I, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Coordinadores de Facultades y demás dependencias de la Universidad Nacional de Frontera, el cumplimiento de la presente Resolución.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

- **Visto el INFORME N° 059-2023-UNF-OCRI**, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la suscripción del Convenio entre la Universidad de Granada - España y la Universidad Nacional de Frontera- Perú, el cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio entre la Universidad de Granada - España y la Universidad Nacional de Frontera- Perú.

SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, DR. JOSÉ FLORENTINO MOLERO LÓPEZ, la suscripción del protocolo citado en el artículo precedente.

TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del protocolo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.



Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- **Visto el INFORME N° 060-2023-UNF-OCRI**, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la suscripción del Acuerdo Marco de Colaboración entre la Universitat Politècnica de València, España y la Universidad Nacional de Frontera, Perú, el cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - APROBAR la suscripción del Acuerdo Marco de Colaboración entre la Universitat Politècnica de València, España y la Universidad Nacional de Frontera, Perú.

SEGUNDO. - FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, DR. JOSÉ FLORENTINO MOLERO LÓPEZ, la suscripción del protocolo citado en el artículo precedente.

TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del protocolo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- **Visto el INFORME N° 0846-2023-UNF-OAJ**, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión respecto al pago de la multa más intereses y gastos y costas por el importe de S/ 42,335.91, en atención a la Resolución de Sanción - Resolución Directoral N° 500-2022-JUS/DGTAIPD-DPDP", el cual cuenta con los informes técnicos correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - AUTORIZAR el pago de la multa más intereses y gastos y costas, por el importe de S/ 42,335.91 (cuarenta y dos mil trescientos treinta y cinco con 91/100 soles), en atención a la Resolución de Sanción - Resolución Directoral N° 500-2022-JUS/DGTAIPD-DPDP, emitida por la Dirección de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, el cumplimiento de la presente Resolución.

TERCERO.- REMITIR copia fedateadas del expediente administrativo a Secretaria Técnica de la Universidad Nacional de Frontera, para que, de acuerdo a sus funciones, realice el deslinde de responsabilidades, frente a la acción u omisión de los funcionarios o servidores responsables.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 340-2023-UNF-VPIN**, el Vicepresidente de Investigación eleva a Presidencia de la Comisión Organizadora, la renuncia del Dr. Franz Zirena Vilca y Dr. Edgar Raymundo Rodríguez Gálvez, como miembros de la comisión de investigación y solicita la reconfirmación de la citada comisión, el cual cuenta con los informes técnico legales correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia de los profesionales Dr. Franz Zirena Vilca y Dr. Edgar Raymundo Rodríguez Gálvez, como presidente y 1º miembro de la comisión para el inicio de investigaciones sobre evaluación de las publicaciones de los docentes con filiación de la Universidad Nacional de Frontera.

SEGUNDO.- RECONFORMAR la comisión para el inicio de investigaciones sobre evaluación de las publicaciones de los docentes con filiación de la Universidad Nacional de Frontera, quedando de acuerdo al siguiente detalle:

COMISION PARA INICIO DE INVESTIGACIONES SOBRE EVALUACION DE LAS PUBLICACIONES DE LOS DOCENTES CON FILIACION DE LA UNF		
NRO.	NOMBRE	CARGO
1)	DR. JOSE GREGORIO SEVERICHE CASTRO	PRESIDENTE
2)	DR. RAUL BENITO SICHE JARA	1º MIEMBRO

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- **Visto el Informe N° 865-2023-UNF-OAJ**, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión respecto a la solicitud de autorización de Comisión de Servicios en territorio nacional del 21 al 24 de noviembre de 2023, al Dr. Freddy Carrasco Choque, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF; para su participación en la XI Conferencia PIE 2023, que organiza la Universidad del Pacífico, Lima, Perú. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO.- AUTORIZAR la comisión de servicios con eficacia anticipada, del Dr. Freddy Carrasco Choque, docente adscrito y Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, para participar en la XI Conferencia PIE 2023, en donde se desarrollará el Taller de Competencias digitales para la docencia e investigación y el Taller de Conceptos y aplicaciones: Experimentos en Economía que organiza la Universidad del Pacífico, Lima, Perú, del 21 al 24 de noviembre de 2023.

SEGUNDO.- ENCARGAR la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, al Mg. Eduardo Sánchez Pacheco, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, los días que duren la comisión de servicios autorizado en el artículo primero.

TERCERO.- DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, implemente las acciones necesarias en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera, la compra de pasajes, para el profesional citado en el artículo primero, de conformidad con la Directiva N° 002-2019-UNF "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS POR COMISIÓN DE SERVICIO EN TERRITORIO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA".

QUINTO. - DISPONER a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales en coordinación con Vicepresidencia Académica verificar que el docente disponga de un reemplazo, el mismo que lo cubrirá temporalmente en el curso a cargo los días acordados en el artículo precedente. En caso y de manera excepcional ante la ausencia del docente de reemplazo, se deberá alcanzar la Declaración Jurada de reprogramación suscrita por los estudiantes y el docente pasante, acordado en ACTA N° 068-2023-

SO-CO, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera de fecha 08 de setiembre de 2023.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Habiendo analizado todos los puntos de la agenda se dio por concluida la presente sesión, a las 13:30 horas del mismo día, mes y año.

Acto seguido, se procedió a la lectura de la presente acta, por lo que, no habiendo observaciones, los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora, Mg. Luis Ramón Trelles Pozo, Vicepresidente Académico (e) y el Dr. Baldemar Tene Farfán y la Oficina Secretaria General - Abg. Yoél Amed Rodríguez Cárape, procedieron a su aprobación y suscripción en señal de conformidad.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA


Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA


Dr. BALDEMAR TENE FARFÁN
Vicepresidente de Investigación